# COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.

# MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SG SST



POPAYAN, CAUCA ABRIL 2020

**VERSIÓN ACTUALIZADA ABRIL DE 2020** 



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO	Y Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.	A.S Código:

# **TABLA DE CONTENIDO**

GEI	NERALIDADES	5
INT	RODUCCIÓN	6
OB	JETIVO	7
ESC	QUEMA SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8
GEI	NERALIDADES DE LA EMPRESA	9
RES	SEÑA HISTORICA	9
PLA	NIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SST	9
1	OBJETIVOS DEL PROGRAMA	9
2	ALCANCE	10
3	CICLO DE CONTROL MANUAL	10
4	COPIAS DEL MANUAL:	10
5	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	11
6	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	11
7	COMUNICACIÓN INTERNA	12
8	MARCO DE REFERENCIA	13
8.1	Marco Legal	13
9	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	16
10	POLÍTICA INTEGRAL SST	19
11	POLITICA DE NO ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	20



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  Fecha: Abril 2020		Fecha: Abril 2020	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S Código:			

12 POL	ITICA DE ORDEN Y ASEO	.18
12	MISIÓN	.22
13	VISIÓN:	. 22
14	RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST	.23
14.1 RE	CURSOS:	.23
	COS: LAS ACTIVIDADES EN TEMAS DE SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD RIAL SE DESARROLLAN DE LA SIGUIENTE FORMA:	.24
	RECCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL JO	. 25
14.3 CO	MITÉ PARITARIO DE SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)	.25
14.4 RE	SPONSABILIDADES DE LA EMPRESA	.25
14.5 RE	SPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES	.26
14.6 OR	GANIGRAMA	.26
14.7.	AGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD	. 27
15 15.1.	DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	
16.1.1 INSTI INCIE	PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN	.31 .31
	IPUTACIÓN DE CUALQUIER SEGMENTO CORPORAL; FRACTURA DE HUESOS S	. 33
□ (FÉ	ÉMUR, TIBIA, PERONÉ, HUMERO, RADIO Y CÚBITO);	.33
_ TD	ALIMA CDANFOFNOFFÁLICO.	22



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  Fecha: Abril 2020		Fecha: Abril 2020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S Código:		

	QUEMADURAS DE SEGUNDO Y TERCER GRADO;	33
	LESIONES SEVERAS DE MANO, TALES COMO, APLASTAMIENTO O QUEMADURA 33	AS;
□ ESF	LESIONES SEVERAS DE COLUMNA VERTEBRAL CON COMPROMISO DE MÉDUL PINAL;	
خ	LESIONES OCULARES QUE COMPROMETAN LA AGUDEZA O EL CAMPO VISUAL BIONES QUE COMPROMETAN LA CAPACIDAD AUDITIVA EN QUÈ CONSISTE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES?	33 33
16.2	2 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES	34
16.3	3 MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	36
Esti	los de trabajo y vida saludable	36
Med	dicina del trabajo	36
1	4 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION SST	
16.5	5 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	38
16.6	DOCUMENTOS RELACIONADOS	38
16.7	7 REGISTROS	38



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S Código:	

#### **GENERALIDADES**

La guía técnica colombiana GTC-34 proporciona elementos básicos de lo que debe contener el documento del SISTEMA DE GESTION SST, amparado por las normas decreto 1072 de 2015, la resolución 1016 de 1989, el Decreto 1443 del 2014; los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019, puede ser utilizado como complemento para la elaboración del documento, sin embargo se recomienda que se tenga en cuenta que el objetivo es desarrollar un documento que permita hacer gestión.

La empresa después de haber evaluado diferentes modelos y metodologías utilizadas para la elaboración del SISTEMA DE GESTION SST; ofrece este documento guía, el cual contiene los lineamientos para la elaboración, desarrollo y evaluación del SISTEMA DE GESTION SST de su empresa basado en el modelo del ciclo Deming de PHVA. (PLANEAR, HACER, VERIFICAR, ACTUAR)

Este documento toma conceptos de la Norma Técnica Colombiana NTC- OHSAS 18001:2007) y bajo los lineamientos de ARL POSITIVA se busca que el SISTEMA DE GESTION SST sea dinámico y permita llevar a cabo la gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

A continuación, encontrará uno a uno los elementos claves en el Sistema de Gestión -SST, su descripción y en algunos casos ejemplos que ilustrarán mejor los conceptos.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

#### INTRODUCCIÓN

La empresa COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. mediante el desarrollo de programas, procedimientos, manuales e instructivos, implementa con ayuda de capacitaciones, entrenamientos y planes de promoción y prevención un sistema integrado donde se abarcan los aspectos de Seguridad Industrial y Salud en el trabajo.

Con este sistema se crea conciencia de la importancia que tiene conservar una cultura en salud y seguridad que permita mejorar la calidad de vida laboral y con ella tener óptimos resultados en la ejecución de las obras realizadas.

Dentro de los objetivos del sistema esta integrar la seguridad con la calidad y productividad, con el fin de lograr una reducción de los costos generados por los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen Laboral, mejorar la calidad de los servicios prestados y ante todo generar ambientes sanos para los que aquí trabajan.

La empresa asume su responsabilidad suministrando los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora, clientes y personal contratante respecto a su salud y el ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el trabajo.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

#### **OBJETIVO**

El Manual de Gestión de SST de COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. tiene como objeto describir los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa y darlo a conocer a las personas que necesiten acceso a la información del mismo.

En este manual se enuncia la Política de Gestión Integral de los sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y los objetivos; incluyendo además la responsabilidad y autoridad del personal, además, se describe el mapa de procesos, sus interacciones, la estructura de la documentación, al igual que las disposiciones para revisar, actualizar y controlar el Manual de Gestión.

Igualmente, se explica el cumplimiento de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de la empresa conforme a lo establecido en el registro unificado para contratistas y brinda confianza a sus clientes mediante el cumplimiento de los estándares en materia de calidad, Seguridad y Salud en el trabajo, establecidos por estos en cada uno de los proyectos desarrollados por COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

# ESQUEMA SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Está orientado a alcanzar una apropiada administración de los riesgos que permita mantener la intervención permanente de estos en las diferentes tareas para favorecer el bienestar físico, mental y social del trabajador y el funcionamiento de los recursos.

El SG-SST se soporta sobre un enfoque basado en procesos, el cual consiste en determinar y gestionar de manera eficaz, una serie de actividades relacionadas entre sí. El desarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

El SG-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad.

El esquema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:





MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S Código:	

#### 1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

A continuación, se relacionas algunos aspectos básicos de la empresa:

RAZÓN SOCIAL	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S.
NIT	900866624-7
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y SUCURSALES	Carrera 17 No 19N-238
TELEFONOS:	8353515
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Instalaciones y mantenimiento de redes de telecomunicaciones
SEDE:	Popayán
ARL	Positiva compañía de seguros

# **RESEÑA HISTORICA**

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. fue creada para la ejecución de sus proyectos, cuenta con personal calificado, equipos e infraestructura, acompañados del respaldo económico necesario en la implementación de su sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con el fin de mejorar continuamente la prestación de sus servicios como contratista y empresa; teniendo en cuenta el bienestar de todos sus trabajadores

## PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, Es planificado a partir de sus directrices organizacionales (Misión y Visión) y sus Políticas. Para esto se han diseñado una serie de indicadores de gestión que permitan medir el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del sistema y de esa manera propender por su mejoramiento continuo.

#### 2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

## **OBJETIVO GENERAL**

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables mediante la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y el desarrollo del plan de trabajo anual. Para mejorar las condiciones de trabajo y salud de los colaboradores.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

# **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ldentificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, a fin de evitar lesiones y enfermedades ocupacionales. El manejo del riesgo se obtiene a través de una adecuada planeación, ejecución controlada de trabajos, utilización de elementos y herramientas adecuadas y la ejecución de trabajos con personal entrenado para la labor que se desarrolla, lo cual facilita a la organización del trabajo, la aplicación de adecuada metodología para inspecciones e investigación de incidentes.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Fomentar actitudes y prácticas de trabajo seguras mediante capacitaciones para asegurar que los trabajadores conozcan su labor y responsabilidades.
- Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociados con factores de riesgo ocupacionales.
- Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la operación.
- > Evitar la propagación del COVID-19

#### 3. ALCANCE

Este programa aplica en todas sus áreas, administrativo, operativo y el personal en general, contratado ya sea dependiente e independiente de la empresa COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. y usuarios/visitas

#### 4. CICLO DE CONTROL MANUAL

Responsabilidades - Revisión y Aprobación

	Responsa	abilidades
ACTIVIDAD	Sección Introductoria	Caracterización de procesos
Elaborar	Coordinador SST	
Revisar	GERENCIA	
Aprobar	GERENCIA	
Difundir	COORDINADOR SST	
Actualizar	Coordinador SST	ASESOR SST

## 5. COPIAS DEL MANUAL:

Copias controladas: Son aquellas copias de este documento que el Coordinador SST decide distribuir dentro de la Empresa. Este manual se revisa para su adecuación con una frecuencia



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

máxima de un año. Este documento solamente tiene una impresión que se encuentra en la carpeta del Sistema de Gestión, en oficina.

**Copia no controlada:** Son aquellas que no requieren un control estricto en cuanto a sus modificaciones y se entregan a clientes, proveedores o entidades que requieran alguna información del sistema de Gestión integrado, previa autorización del Coordinador SST.

#### 6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Empresa COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. tiene definida su estructura organizacional con un mínimo de niveles administrativos, lo cual le permite ser una organización liviana y flexible, con responsabilidades y líneas de comunicación claramente establecidas, con libertad y autoridad, con el propósito de que cada miembro con funciones dentro del Sistema de Gestión Integral y fuera de él, las conozca y domine para la correcta ejecución de las labores correspondientes.

#### 7. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Para el establecimiento, la implementación y el mantenimiento de los procesos del Sistema de Gestión Integrado de Seguridad y Salud en el Trabajo, la empresa cuenta con el compromiso y responsabilidad de la GERENCIA en cabeza del Señor Franklin Andrés Cañar Paredes quien lidera el Sistema de Gestión de la empresa. El representante de la dirección entrega las directrices para establecer, documentar, implementar, mantener el SG, asigna los recursos, evalúa el desempeño y toma las acciones para su mejoramiento.

El COORDINADOR SST es el responsable del control e implementación de los requisitos funcionales y administrativos durante la prestación del servicio, actuando como Representantes de la GERENCIA en la realización del Proyecto.

El propósito es orientar las decisiones empresariales hacia el cumplimiento de los objetivos, dar soporte a la implementación, el mantenimiento y el mejoramiento del Sistema de Gestión SST, revisa anualmente las directrices de su planeación estratégica y es quien tiene la autoridad para modificar la política de gestión SST

Las necesidades de entrenamiento se identifican en el Programa de Formación establecido para mejorar la competencia del personal en los diferentes cargos con respecto al Sistema de Gestión.

El nivel de responsabilidad y autoridad del representante de la dirección incluye lo especificado en el numeral 4.4.1, de NTC OHSAS 18001.

#### ESTRUCTURA DE LA RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD EN EL SISTEMA

PARTICIPANTES	RESULTADOS	DOCUMENTACION



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

CEDENCIA	Define la estrategia, política de Gestión Integrada y objetivos de la Empresa.	Misión, visión, Política de Gestión Integrada
GERENCIA	Desarrolla y sigue los proyectos a desarrollar Frecuencia de Revisión: Anual	Planes de GESTION
Coordinador SST Y Asesores SST	Despliega las decisiones y acciones para asegurar la efectividad de los procesos y el logro de los objetivos.  Frecuencia: Mínimo una vez/año en función de la información de entrada analizada y la programación de auditorías internas	Archivo revisión por la dirección.
Coordinadores Operativos	Hace Cumplir los estándares de seguridad en el proyecto	Inspecciones

## 8. COMUNICACIÓN INTERNA

La Gerencia, ha establecido mecanismos para la comunicación a nivel interno, tales como realización de capacitaciones periódicas con el personal de la empresa, donde se imparte y retroalimenta información relacionada con los fundamentos, la implementación y el desempeño de los Sistemas de Gestión de Seguridad industrial y Salud en el trabajo.

Para garantizar la implementación del Sistema de Gestión Integrado por parte de cada uno de los miembros de la empresa, se divulga y comunica el sistema a través de Reuniones periódicas dirigidas por la gerencia, jefe administrativa y Coordinadores de proyecto, Carteleras, folletos, afiches, cartillas, comunicados gerenciales, como herramienta de interacción con el personal, donde se publica información relacionada con los sistemas. De igual forma la Gerencia, el Coordinador SST, tienen comunicación constante con el personal, esta puede ser por vía e-mail, comunicaciones Telefónica con las diferentes charlas y capacitaciones y/o actividades programadas para su ejecución.

#### **COMUNICACIONES**

Se debe reconocer que la comunicación entre los diferentes niveles de la Empresa COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. y sus partes interesas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de SST, para garantizar su adecuada gestión, se deben establecer lineamientos para el manejo de las comunicaciones que parten del análisis de las partes interesadas externas e internas. Estos lineamientos incluyen:



Г	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	Fecha: Abril 2020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

- 1. La recepción, el direccionamiento a quien debe responder y la documentación de la respuesta a las comunicaciones de las partes externas e internas interesadas, debiéndose:
- ➤ Registrar en el centro de control documental, Coordinadora Administrativa y Gerente de la Empresa la fecha de recibo de las comunicaciones recibidas en forma física y de las recibidas vía e-mail que requieran se respondidas.
- > Registrar en el centro de control documental (Nota: O haga sus veces) la fecha de envío al encargado de dar respuesta.
- > Registrar en el centro de control documental, Coordinadora Administrativa y Gerente de la Empresa, la fecha de envío de la respuesta y archivar la respectiva respuesta.
- ➤ Generar bimestralmente, desde el centro de control documental Coordinadora Administrativa de la Empresa, informe a la alta dirección sobre la oportunidad de respuesta de todos los involucrados, para la toma de los correctivos necesarios.
- 2. La definición de los medios y mecanismo para dar a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas, que incluyen:
- La inducción y reinducción, además de formaciones específicas en el SG-SST
- Carteleras
- Boletines.
- > Cartas de la gerencia.
- Campañas de SST.
- Correos electrónicos
- 3. La estructuración de los siguientes canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los trabajadores:
- > Buzones de sugerencias.
- > Reportes de condiciones.
- Reportes a través de e-mail.
- Ideas de mejora
- Whatsapp del Grupo corporativo

## 9. MARCO DE REFERENCIA

#### MARCO LEGAL

La empresa establece cuál es su marco de referencia legal para el campo de aplicación en Salud en el Trabajo y Seguridad Industrial. Se recomienda hacer un listado y actualizarlo a medida que se requiera. Esto se puede apoyar con una matriz de requisitos legales.

- Normatividad vigente en Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
- 1979: Ley 9 es el Código Sanitario Nacional.
- 1979: Resolución 2400 Estatuto de la Seguridad industrial
- 1979: Resolución 2413 Salud Ocupacional en el sector de la construcción.
- 1986: Resolución 2013 Comité Paritario de Salud Ocupacional
- 1989: Resolución 1016, reglamenta los programas de salud ocupacional en las empresas.
- 1990: Resolución 1792, valores limites contra ruido



MANUAL DEL SISTEMA DE GE		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDA	ND Y SALUD EN EL TRABAJO Ver	rsión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA	TELECOMUNICACIONES S.A.S Cód	digo:

- 1990: Resolución 9030, Seguridad en emisiones ionizantes
- 1991: Decreto 1843, Uso y manejo de plaguicidas
- 1992: Resolución 1075, Prevención de la fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo.
- 1992: Resolución 10834, Clasificación toxica plaguicidas.
- 1994: Decreto Ley 1295 Reglamenta al Sistema General de Riesgos Profesionales
- 1994: Decreto 1772 Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema de Riesgos Profesionales
- 1996: Decreto 1530, afiliación empresas, accidente de trabajo con muerte, empresas temporales.
- 1997: Ley 361, integración laboral a personas discapacitadas
- 1998: Ley 436, Seguridad en el manejo de asbesto.
- 1999: Decreto 917 Manual único de calificación invalidez
- 2001: Decreto 875, Ratifica el convenio de ginebra sobre la seguridad en el uso de asbesto.
- 2002: Resolución 058, normas en emisiones ambientales para incineradores y hornos crematorios.
- 2002: Decreto 1609 Transporte de sustancias peligrosas
- 2002: Decreto 1607 modifica la tabla de clasificación de actividades económicas para el SGRP.
- 2002: Ley 776 modifica el decreto 1295 de 1994 en el tema de prestaciones económicas y de prescripción de derechos.
- 2003: Ley 1016, Definición de la salud mental como componente del SGSST
- 2003: ley 797 reforma el sistema general de pensiones.
- 2003: Ley 828, control a la evasión del sistema de seguridad Social
- 2003: Decreto 2090 definen las actividades de alto riesgo y modifica su régimen de pensiones
- 2003: Decreto 2800 reglamenta la afiliación de los independientes al Sistema de Riesgos Profesionales
- 2003: Ley 860 requisitos para obtener la pensión de invalidez
- 2004 Decisión 584 instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo de la comunidad andina de naciones.
- 2004 Circular Unificada del Ministerio de Protección Social, Instrucciones al empleador y a las Administradoras de Riesgos Profesionales.
- 2005: Decreto 3615 afiliación colectiva de independientes modificado por el decreto 2313 de 2006
- 2005: Resolución 1570, sistema de información único para registro ATEP en las empresas, ARPs, EPSs, y juntas.
- 2005: Resolución 0156, Se adoptan los formatos de informe de Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional.
- 2005: Decreto 195, limites exposición campos electromagnéticos
- 2006: Ley 1010 definición, constitución y sanciones Acoso Laboral
- 2006: Resolución 627 Norma Nacional de emisión de ruido y ruido ambiental
- 2007: Resolución 1401, procedimientos legales para investigación y reporte de los accidentes de trabajo
- 2007: Resolución 2346, Practica de evaluaciones medicas e Historia Clínica Ocupacional.
- 2007 Resolución 1855, Sistema de garantía de la calidad en el SGRP. Estándares mínimos.
- 2007 Resolución 2844, Guías de Atención Integral en Salud Ocupacional
- 2007 Resolución 2646, programa empresarial riesgo psicosocial.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

- 2008 Proyecto de ley 103 Comisión séptima del Senado definición ATEP
- 2008 Resolución 1013 Guías de Atención Integral en Salud Ocupacional.
- 2008 Resolución 3673 Reglamento Técnico de Trabajo Seguros en alturas
- 2009 Resolución 736 Complementa la anterior resolución sobre la certificación de competencia para trabajo en alturas – SENA
- 2009: Resolución 1486 Lineamientos técnicos certificación trabajo en alturas
- 2009 Resolución 1918, practica de las evaluaciones medicas ocupacionales y la guarda, archivo y custodia de las mismas
- 2009 Resolución 736 Modifica Certificación competencias para trabajo en Alturas aplaza su implementación a Julio de 2010.
- 2009: Decreto 2566 Adopta tabla Enfermedades Ocupacionales
- 2009: Circular 070 Procedimiento e instrucciones trabajo en altura
- 2014: Decreto 1443, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- 2019: Resolución 0312, Estándares mínimos del SGSST
- 2020: Decreto 457, Decreto del Ministerio del Interior por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.
- 2020: Decreto 464, Por el cual se disponen medidas con el fin de atender la situación Emergencia Económica, Social y Ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020.
- 2020: Decreto 516, "Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
- 2020: Decreto 531, Mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio
- 2020: Decreto 540, Por el cual se adoptan medidas para ampliar el acceso a las telecomunicaciones en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- 2020: Decreto 554, Por el cual se adoptan medidas para la prestación del servicio de televisión abierta radiodifundida con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020
- 2020: Decreto 555, Por el cual se adoptan medidas con el fin de atender la situación de emergencia económica, social y ecológica de la que trata el Decreto 417 de 2020
- 2020: Decreto 614, "Por el cual se adiciona el título 18 a la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para establecer los canales oficiales de reporte de información durante las emergencias sanitarias"
- 2020: Decreto 658, "Por el cual se disponen medidas para garantizar la operación de los medios abiertos radiodifundidos y la televisión comunitaria en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional"
- 2020: Resolución 385, Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan las medidas para hacer frente al virus.
- 2020: Resolución 407, Por la cual se modifican los numerales 2.4 y 2.6 del artículo 2 de la Resolución 385 de 2020, por la cual se declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional
- 2020: Resolución 453, Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa del COVID-19 y se dictan disposiciones.



ſ	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

- 2020: Resolución 464, Por la cual el Ministerio de Salud y Protección Social establece las excepciones para permitir la salida del lugar de residencia.
- 2020: Resolución 470, Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día
- Resolución 482 MINTRANSPORTE: Por el cual se dictan medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
- 2020: Resolución 666, Por medio la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Resolución No.0833: Por medio de la cual se adoptan medidas para garantizar la continuidad de labores durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.
- 2020: Circular No. 011, Medidas fijadas por el Gobierno Nacional, ante la presencia de la enfermedad por el COVID-19
- 2020: Circular Conjunta No. 0000003, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte, Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus COVID-19.
- 2020: Circular Conjunta No. 001, Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de Salud y Ministerio de trabajo





## **DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

- **5.1 Sistema General de Riesgos Profesionales (SGRP):** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- **5.2 Riesgos Profesionales:** Son riesgos profesionales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
- **5.3 Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

- **5.4 Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
- **5.5 Salud en el Trabajo:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- **5.6 Condiciones de trabajo:** Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **5.7 Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- **5.8 Matriz de Peligro:** Información detallada sobre las condiciones del riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.
- **5.9 Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **5.10 Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud en el trabajo dentro de la empresa.
- **5.11 Riesgo:** La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.
- **5.12 Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **5.13 Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- **5.14 Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- **5.15 Sistema De Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- **5.16 Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **5.17 Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- **5.18 Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes laborales o las enfermedades laborales.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

SALUD EN EL TRABAJO

- **5.19 Incidente de trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador
- **5.20 Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- **5.21 Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- **5.22 Tasa** El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.
- **5.23 Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.
- **5.24 Índice o razón:** Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.
- **5.25 Letalidad:** Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.
- **5.26 Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **5.27 Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.
- **5.28 Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos
- **5.29 Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- **5.30 Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **5.31 Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- **5.32 Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **5.33 Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- **5.34 Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- **5.35 Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **5.36 Investigación de accidente Laboral:** Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

- **5.37 Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.
- **5.38 Grado de satisfacción**: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.
- **5.39 Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **5.40 Ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar, Actuar):** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. Hacer: Implementación de las medidas planificadas. Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **5.41 Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores

# 10. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. la salud, la seguridad y el bienestar de sus colaboradores, contratistas y subcontratistas en todas sus ocupaciones, es de vital importancia para la ejecución y prestación de servicios de ingeniería y telecomunicaciones; por eso, la gerencia está comprometida con la implementación, ejecución y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, acogiéndose a las normas legales vigentes convencido que la excelencia en el desempeño se alcanza con el liderazgo, el compromiso, y la participación de todos para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables.

La presente política tiene como principal objetivo garantizar y proveer el nivel máximo de seguridad y salud de los trabajadores, por tanto, la empresa asume la responsabilidad de su divulgación para que sea asumida de manera tanto individual como colectiva por cada uno de los empleados basados en los siguientes principios:

- Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos y establecer los respectivos controles a fin de evitar accidente de trabajo y enfermedades laborales que afecten negativamente la salud y la integridad de los trabajadores, todo ello a través de una adecuada planeación, ejecución y seguimiento de los trabajos, bajo el uso de los elementos y herramientas de trabajo asignado y la ejecución de trabajos por el personal idóneo, capacitado y calificado para la labor que desarrolla.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo llevando a cabo los controles establecidos para cada uno de los peligros identificados en cada proceso.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Fomentar actitudes y prácticas de trabajo seguras, mediante la ejecución del plan de trabajo y programa de capacitaciones de la empresa para asegurar que todos los trabajadores reconozcan su labor, los peligros a los que están expuestos y las consecuencias que de ellos deriven para que de manera consciente y responsable planifiquen su trabajo diario. No existe en el trabajo un valor más importante que la protección de la vida de sí mismo y de los demás.
- Facilitar y promover la participación de todos los trabajadores de la empresa en el proceso de mejora continua del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que se desarrolla anualmente. La seguridad es un deber de todos.
- Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia, accidentes e incidentes que resulten en la operación para la prevención de ocurrencia de eventos similares que puedan afectar a las personas, los bienes materiales y a los procedimientos de trabajo.



VER ANEXO POLITICA SG-SST



# 11. POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

COLOMBIANET INGENIERÍA La Gerencia de la empresa Υ SEPCOM TELECOMUNICACIONES S.A.S. consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable y teniendo presente que el hecho de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestros colaboradores, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

El COPASST se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.

El área de Seguridad y salud en el Trabajo – SST, ejercerá control a las conductas relacionadas con el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y drogas psicoactivas, detectadas en el personal, con el fin de tomar las medidas necesarias de Prevención y apoyo, tendientes a evitar Accidentes Laborales entre los colaboradores.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

Así mismo, se tomarán las acciones necesarias de acuerdo a la legislación vigente y el reglamento interno de trabajo, evitando cualquier conducta que vaya en contra del cumplimiento de la presente política.

Los Colaboradores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política

Representante Legal

VER ANEXO POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



# 12. POLITICA DE ORDEN Y ASEO

Para COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S es de vital importancia la política de orden y aseo, ya que por medio de esta prevenimos accidentes y enfermedades laborales, consideramos que un alto nivel de orden y aseo es fundamental para el logro de nuestros objetivos como empresa y refleja la disciplina de nuestro personal en el cumplimiento de sus actividades.

Todos y cada uno de los trabajadores que conforman nuestra empresa se comprometen y disponen de todo su esfuerzo, dedicación y responsabilidad para dar cumplimiento a esta política

Por lo tanto, la política de orden y aseo de COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S se fundamenta en los siguientes objetivos:

- Mantener oficinas, bodegas y áreas de trabajo limpias y con los elementos/equipos de trabajo aseados y ordenados, evitando así el peligro locativo
- Cumplir con medidas sanitarias y protocolos establecidos para la prevención del contagio de COVID-19:
  - Desinfección de manos y zapatos al ingreso de nuestras instalaciones
  - Uso obligatorio de tapabocas para personal propio, contratista y usuarios/visitas, dentro de nuestras instalaciones o en actividades que requieran contacto directo con el personal
  - o Mantener como mínimo 1 metro de distancia entre personas



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

 Toma de temperatura y seguimiento mediante encuesta virtual de síntomas de COVID-19 de cada uno de los trabajadores de COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S

Señalizar áreas de trabajo e instalaciones en cuanto a medidas de prevención de riesgos y medidas biosanitarias



## 12 MISIÓN

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. Presta sus servicios al cliente dando cumplimiento a sus necesidades y siguiendo lo establecido en los requisitos legales vigentes. Para tal fin cuenta con recurso humano calificado para el desarrollo de sus actividades, equipo y respaldado financiero y tecnológico que garantiza un alto desempeño en la ejecución de sus obras.

Participamos en la generación de las fuentes de empleo, promoviendo el progreso de la comunidad.

## 13. VISIÓN

Ser una empresa Confiable, Segura, Solida y Rentable a nivel regional por su calidad en el desarrollo de sus procesos

Empleando procesos efectivos que cumplan con las expectativas y necesidades del cliente.

Comprometidos con la responsabilidad social en el ambiente, la seguridad industrial, la salud en el trabajo y contribuir con el desarrollo de la región y el país.

Representante legal

VER ANEXO MISION Y VISION



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

# 14 RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST

COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. Ha establecido responsabilidades y niveles de autoridad dentro de sus Sistemas de Gestión, ya que es consciente de la importancia de contar con un liderazgo visible durante este proceso.

Por esto, la empresa , cuenta con el apoyo y compromiso del GERENTE Y EL COORDINADOR SST, y contrata al considerarse necesaria los servicios del equipo asesor, los cuales tiene la responsabilidad de liderar el desarrollo en implementación de los Sistemas de Gestión de Seguridad Industrial y Salud en el trabajo de la empresa, divulgar y revisar constantemente sus directrices para su continua adecuación, verificar que las responsabilidades y autoridades dentro de los mismos sean definidas y comunicadas y asignar los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Además, se han establecido las siguientes responsabilidades:

- Coordinador SST: La Gerencia ha designado como delegado de la dirección ante el Sistema, al Coordinador SST cuya función es responder por el desarrollo, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad Industrial, y Salud en el trabajo en la empresa, así como de mantener el sistema de manera dinámica, permanente y comunicar a la Gerencia cualquier necesidad de mejora.
- ➤ Responsables de procesos: Para cada proceso del Sistema de Gestión Integrado de la empresa, se han definido personas que, de acuerdo a sus funciones y grado de conocimiento y participación en el proceso específico, son responsables de velar por el cumplimiento de los objetivos planteados en la caracterización de cada proceso y evaluar constantemente el desempeño del mismo.
- ➤ **COPASST:** El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, fue conformado de acuerdo con lo estipulado en el artículo 4º de la Resolución 2013 de 1986, se modifica su nombre de acuerdo a la ley 1562 del 2012 a COPASST.

PERSONAL DE LA EMPRESA: Para todo el personal de la empresa COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES, es responsabilidad participar activamente en los Sistemas de seguridad industrial y Salud en el trabajo de la empresa, acorde con el manual de Gestión y la documentación establecida dentro de los Sistemas correspondientes. Igualmente, existen otras obligaciones con los aspectos relacionados a la seguridad industrial y Salud en el trabajo como: Procurar el cuidado integral de su salud, Conocer y ejecutar las actividades del programa SST, cumplir con las normas establecidas, comunicar las inquietudes y efectuar sugerencias, colaborar con las directivas y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo en las actividades a desarrollar, participar activamente en el desarrollo del Programa, ser responsable de la prevención de enfermedades laborales y accidentes laborales

## a. RECURSOS:



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

**SALUD EN EL TRABAJO** 

El proceso de dirección y Planeación asume la máxima responsabilidad por la Seguridad y la salud en el trabajo, por lo tanto, asegura la disponibilidad de los recursos necesarios y los asignados por la ley colombiana para su adecuado funcionamiento.

Para desarrollar las actividades de salud en el Trabajo, la empresa cuenta con los siguientes recursos:

Humanos: El Programa de Gestión en seguridad y Salud en el Trabajo tiene asignado personal para su planeación, ejecución, evaluación y seguimiento, entre ellos están:

- Médico en Seguridad y Salud en el Trabajo y demás especialistas en temas específicos para el desarrollo de exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso. Este servicio se contrata con una entidad competente.
- Coordinador (a) SSTA, se desempeña en su cargo de tiempo completo realizando actividades de capacitación, control y gestión general de todos los aspectos concernientes a Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial.
- Miembros del COPASST, se destina dos (2) horas de un día laboral mensualmente para la ejecución de reuniones y demás actividades que comprometan aspectos SST.
- > Brigadistas, escogidos en cada frente para el apoyo y ejecución de Plan de Emergencia
- > Aseguradora de Riesgos Profesionales: que responde por la atención de los trabajadores de la empresa, en caso de accidente de trabajo, asesora, previene y asiste en aspectos de seguridad industrial.

Financieros: Según la aprobación semestral se cuenta con un presupuesto que varía dependiendo de las actividades programadas, sin embargo, las actividades fijas por mes abarcan los siguientes ITEMS:

- Compra de Elementos de protección personal (por reposición y/o entrega inicial)
- Compra de dotación (Cumplidos los cuatro meses de ingreso a la empresa)
- Pago de sueldos, Coordinador SST
- Viáticos para capacitaciones en obra (Transporte, refrigerios, otros).
- Contratación y pago de servicios para exámenes médicos de ingreso y periódicos.
- > Compra de extintores, botiquines y otros elementos para ejecución de Plan de Emergencias.
- > Papelería, empleada en folletos, manuales y demás soporte gráfico para facilitar el aprendizaje en temas SST del personal que labora en la empresa.

Técnicos: Las actividades en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollan de la siguiente forma:

- > Programas de entrenamiento, capacitación y formación dados por personal Externo e
- > Exámenes Médicos Ocupacionales
- > Adquisición de elementos para el manejo de Emergencias, brigadas y brigadistas.
- > Adecuación de puestos de trabajo.
- > Arreglo de instalaciones locativas (Campamentos, Puntos de resguardo, guarda ropas, otros)



ſ	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

Implementación del Sistema Integral de Gestión.



# b. DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El liderazgo del Sistema en Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentra a cargo del Coordinador(a) SST que como representante de la Dirección cuenta con todo su apoyo para la gestión del programa.

# c. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

De conformidad con la Resolución 2013 de 1986, el COPASST debe funcionar como Organismo de Promoción y Vigilancia de las Políticas, Normas y Reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la empresa, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones: Por lo menos una reunión al mes y dos (2) horas de trabajo. Este comité se reunirá de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente Laboral o cuando se haya determinado un riesgo, con el responsable del área implicada.

El procedimiento a través del cual se elige el COPASST, es el que denota la ley, mediante elección. Los representantes de la alta dirección de la empresa fueron seleccionados y finalmente elegidos por el representante legal, quien a su vez elige entre ellos al presidente del comité. Los representantes por los trabajadores se eligen mediante candidatización personal de trabajadores, y votación de los otros. Todo el proceso tiene los registros correspondientes y se encuentran disponibles.



#### d. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- Pagar la totalidad de las cotizaciones de los trabajadores a su servicio conforme a lo establecido por la ley.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del SISTEMA DE GESTION SST de la empresa y procurar su financiación.
- Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Notificar a la ARL los accidentes Laborales y las enfermedades Laborales.



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Versión:	)
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S Código:	

 Facilitar la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

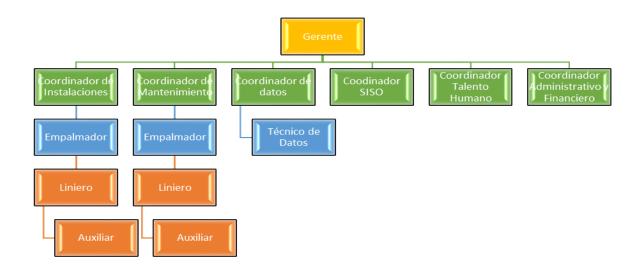
#### e. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

- Procurar el cuidado integral de su salud
- Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Conservar en orden y aseo los lugares de trabajo, lugares comunes, las herramientas y los equipos
- Usar en forma oportuna y adecuada los dispositivos de prevención de riesgos y los elementos de protección personal.
- Seguir procedimientos seguros para su protección, la de sus compañeros y la de la empresa en general.
- Informar toda condición peligrosa o prácticas inseguras y hacer sugerencias para prevenir o controlar los factores riesgo.
- Tomar parte activa del comité, comisiones y programas de inspección que se asignen.



## f. ORGANIGRAMA

Es el instrumento para representar gráficamente la estructura administrativa de la empresa. En el organigrama se ubica la coordinación SST como estamento, dependiendo de un nivel decisorio, buscando agilidad y eficacia en la toma de decisiones y ejecución presupuestal.





MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

## g. DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE SALUD

**Diagnóstico de las Condiciones de salud:** (Se lleva a cabo en el programa de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD y el programa de VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)

Frente al Diagnóstico de Salud, se establece el perfil general de la población, en cuanto a presencia de enfermedades en sus trabajadores, aquí se hace un análisis demográfico teniendo en cuenta el tipo de contratación laboral y otras características.

El diagnóstico de las condiciones de salud se hace con la información de variables demográficas, ocupacionales y hallazgos de morbilidad obtenidos en los resultados de las evaluaciones ocupacionales de ingreso y de seguimiento, adicionalmente se tienen en cuenta los planes de promoción y prevención realizados periódicamente en la empresa.

El Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo debe verificar permanentemente si las medidas implementadas han funcionado.



#### i. HALLAZGOS DE MORBILIDAD SENTIDA

Los hallazgos de Morbilidad sentida se identificaron a través de encuestas realizadas en los planes de promoción y prevención, adicionalmente los exámenes médicos ocupacionales.

La información descrita, es una aproximación a los eventos reales de salud de cada trabajador. Esta se usará para orientar las acciones en salud en el Trabajo, así como para la derivación de cada trabajador al servicio médico, dando lugar a la verificación de la existencia de enfermedades y determinación del origen de ellas.

## ii. Plan de análisis y priorización

Del análisis de los hallazgos se determinan las necesidades para ser abordadas en el plan de intervenciones del Sistema de Gestión SST, dentro de las medidas tomadas se encuentran:

- Implementar programa de control, promoción y prevención en coordinación con la EPS con el fin de mejorar las condiciones nutricionales y vitales de los trabajadores.
- Implementar también un programa de prevención de consumo de alcohol y tabaquismo con el fin de prevenir los hábitos nocivos que pudieran llevar a problemas crónico.
- Coordinar programas de prevención de la salud a la totalidad de la población y adelantar tamizajes visuales y auditivos en los individuos expuestos a riesgo según la matriz de peligro de la empresa.

## 13. DIAGNOSTICO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO



ſ	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

Con la aplicación del procedimiento de Identificación de Peligros, Valoración de riesgos y determinación de controles, y teniendo en cuenta la matriz de peligros establecido por la empresa.

Las fichas de seguridad de cada producto se encuentran a disposición en cada lugar de almacenamiento que las contiene.



## Matriz de priorización de riesgos

Este análisis se hace según el procedimiento y con él se establece la matriz de peligros aplicado a la empresa según cada cargo definido por la organización.

- Adicionalmente con el apoyo de la ARL se realizará un análisis de riesgo para que se identifique las medidas necesarias para un trabajo seguro, las cuales se hacen públicas a cada trabajador con el fin de educarlo y condicionar sus acciones, para evitar actos inseguros que puedan ocasionar accidentes de trabajo
- ➤ La información resultante de estos procedimientos, normas o estándares permiten implementar mejoras que son propuestas por los mismos trabajadores las cuales se apoyan en un estudio previo de costo y beneficio.
- > De la misma forma se mantiene un adecuado seguimiento a su cumplimiento mediante inspecciones programadas.
- ➤ La información resultante de esta actividad esta consignada bajo diferentes registros que son archivados para consulta interna o externa por necesidad de la autoridad competente.



# 14. PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN

## MANEJO DE DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La empresa teniendo en cuenta su proceso productivo tiene identificado una matriz donde incluye los elementos de protección que se usan en cada área de trabajo los cuales:

Son seleccionados con base en los riesgos a los que está expuesto el trabajador apoyado en un estudio previo de costo y beneficio.



SISTEMA DE GESTION DE SEGUNDAD I SALOD EN LE TRABASO VEISION.	)II.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Versión:	
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S Código:	o:

- Los trabajadores son instruidos y capacitados en el uso y mantenimiento adecuado del elemento de protección personal.
- Se mantiene una adecuada vigilancia de la utilización del elemento de protección personal mediante inspecciones programadas de comportamientos seguros.
- ➤ La información resultante de esta actividad está consignada bajo diferentes registros que son archivados para consulta interna o externa por necesidad de la autoridad competente.



## PLANEACIÓN DE INSPECCIONES GENERALES O ESPECÍFICAS

Para garantizar un impacto positivo de las inspecciones dentro de los programas de prevención, se hace indispensable que sea concebida bajo un enfoque administrativo integral que cuente con sus fases de planeación, organización, dirección, ejecución y retroalimentación o control, con el fin de identificar sistemáticamente los peligros o factores de riesgo que surgen cuando cambian las personas, los equipos, los materiales en general.

Estas situaciones plantean la necesidad prioritaria de efectuar la detección precoz de dichas condiciones, con el fin de corregirlas, controlarlas y minimizar la probabilidad de ocurrencia de lesiones, daños o interrupciones del trabajo. Lo anterior requiere de un trabajo coordinado entre personas de diferentes áreas como: mantenimiento, producción, calidad y seguridad y salud en el Trabajo.

Para nuestro caso trabajaremos en base a:

#### Tipos de inspecciones:

- Informales o espontáneas: Se efectúan como parte integral o de la rutina del trabajo de todas las personas de la organización realizadas por los supervisores.
- Formales o planeadas: Requieren de un cronograma y un proceso previo de planeación que obedezca a necesidades específicas de los sistemas de vigilancia epidemiológica que se desarrollen en la organización, de aspectos generales de seguridad o saneamiento básico, las cuales se realizan con La Gerencia, Coordinador SST y Jefes de Áreas.
- Las inspecciones formales o planeadas pueden ser: Generales, especiales y de partes críticas, para las cuales existe un procedimiento
- Inspecciones generales: Son aquellas que se dirigen al reconocimiento de las posibles fallas o factores de riesgo presentes en las instalaciones en general.
- Inspecciones a partes críticas: apuntan a mantener un control óptimo de todas las instalaciones y equipos logrando que estén funcionando a su máximo nivel de eficiencia.



Г	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	Fecha: Abril 2020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

- Periodicidad de inspección se llevan a cabo en períodos predeterminados de tiempo mensual, quincenal o semanal y diario según un cronograma y un plan de acción definido.
- Intermitentes: Éstas se realizan a intervalos irregulares de tiempo, sin un plan ni cronograma específico y sin reportar a las áreas objeto de la inspección.
- > Continuas: La que hace parte de la rutina de trabajo de toda persona, y que tiene por objetivo determinar cualquier condición de peligro que pueda presentarse durante la labor que realiza.

Para lograr un resultado acertado antes de realizar inspecciones planeadas, las personas deben conocer los siguientes aspectos:

- Los factores de riesgo y la forma como se clasifican.
- Materias primas y elementos usados en la organización.
- Las instalaciones locativas y el proceso productivo.
- Los programas de prevención y de vigilancia epidemiológica que se desarrollan en la empresa.
- Los equipos y maquinarias empleadas en los distintos procesos.
- Los procedimientos y estándares de trabajo y seguridad normalizados por la compañía para las distintas actividades realizadas.
- Un conocimiento global de los principales accidentes e incidentes ocurridos en el área.
- Comprender los aspectos contemplados en los reportes de alto riesgo.
- Otros según necesidad.

Este instrumento debe entenderse como un modelo que sirve de guía, para la construcción de herramientas propias, que le ayuden a la empresa a vigilar sus riesgos críticos de acuerdo con las características de los procesos y al grado de la cultura preventiva.

- ➤ Los trabajadores son instruidos y capacitados en el uso de los registros de inspecciones.
- La información resultante de esta actividad está consignada bajo diferentes registros que son archivados para consulta interna o externa por necesidad de la autoridad competente.



# INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE ACCIDENTES E INCIDENTES LABORALES

La empresa consigna por escrito el procedimiento interno que va a seguir para la notificación e investigación de los accidentes e incidentes laborales así:

Para la notificación:



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

La empresa ha decidido que el responsable de la notificación y diligenciamiento del formato a ser enviado a la ARL o la EPS es el Coordinador(a) SST en la oficina principal y en obra el encargado será el Asistente Administrativo o auxiliar SST y/o miembros del COPASST.

## Para la investigación:

En el mencionado procedimiento se establece que debe crearse un grupo investigador para el análisis e investigación de accidentes Laborales independiente de su severidad, también se define que todo accidente o incidente debe tener especificado el responsable y la fecha para el seguimiento y control a las recomendaciones que se deriven de la investigación de estos eventos.

La información resultante de esta actividad está consignada bajo diferentes registros que son archivados para consulta interna o externa por necesidad de la autoridad competente.

#### INCIDENTES Y ACCIDENTES.

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO ((Resolución 1401/2007 Ministerio de la Protección Social)

#### **OBJETIVO:**

Establecer obligaciones y requisitos mínimos para realizar la investigación de incidentes y accidentes de trabajo, con el fin de:

- ➤ **Identificar**: Las causas, hechos y situaciones que los han generado
- > Implementar: medidas correctivas encaminadas a eliminar o minimizar condiciones de riesgo y evitar su recurrencia.
- > Seguimiento: Analizar y mantener actualizadas las estadísticas

# ¿PARA QUÉ SE INVESTIGAN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO?

Con la investigación de accidentes es posible:

Establecer claramente cuáles fueron los acontecimientos con el fin de esclarecer las inquietudes que puedan generar versiones opuestas.

Identificar las causas reales (inmediatas y básicas) del accidente.

Determinar los correctivos adecuados para controlar los riesgos directos e indirectos que originaron el accidente.

Adicionalmente, las investigaciones del accidente, se conforman como una de las fuentes de información para la orientación y posterior implementación de acciones y planes de prevención.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD ESALUD EN EL TRABAJO	ersion.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Vers	'ersión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S Códi	ódigo:

La investigación se realizará a todos los accidentes reportados a la Administradora de Riesgos Profesionales con la participación de los funcionarios asignados.

	INVESTIGACIÓN
DECOUNTRY	
NEGRONGADI	INVESTIGACION

Jefe Inmediato del accidentado, Coordinador SST y un funcionario de la Coordinación Administrativa

En caso de accidentes graves o mortales, la investigación la debe realizar el COPASST, el Jefe Inmediato del accidentado y un Profesional/ especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia, propio o contratado.

Los demás accidentes e incidentes los investiga el comité investigativo.

Los niveles de intervención a realizar de acuerdo a la severidad del evento son:

INCAPACIDAD O MUERTE	NIVEL DE INTERVENCIÓN
Lesión (es) que no generen incapacidad o cuya incapacidad temporal no excede treinta días.	
Lesiones que generan incapacidades temporales superiores a treinta días o Incapacidades Permanentes Parciales (IPP).	Realizar seguimiento a las recomendaciones de la Investigación del Accidente para prevenir la recurrencia.  Realizar seguimiento al paciente para su rehabilitación, reubicación o readaptación al trabajo.
Accidentes que produzca muerte o invalidez.	Realizar seguimiento a las recomendaciones de la Investigación del Accidente para prevenir la recurrencia.  Ejecutar y realizar seguimiento a las recomendaciones dadas por la Administradora de Riesgos Profesionales, retroalimentando a todos los funcionarios expuestos al mismo riesgo.

# ¿CUÀNDO SE DEBE REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES?

La investigación de accidentes o incidente requiere de información oportuna por lo que es necesario realizar la investigación a la mayor brevedad posible, después de ocurrido el evento.

## Esto nos permite:

- Obtener información veraz y sin omisiones por olvidos, en el momento de las entrevistas.
- Realizar entrevistas oportunas a testigos antes que se puedan inventar versiones falsas con el propósito de cubrir a un compañero o la falla de un equipo.
- ➤ En caso que el accidente sea dentro de las instalaciones, identificar elementos importantes y detalles que pueden desaparecer del lugar de los hechos, cuando se hace el aseo general.



Г	MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	Fecha: Abril 2020
	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
	COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

- Identificar condiciones específicas (estado del tiempo, ruido, humedad del terreno, entre otras) que pueden ser importantes en la definición de las causas básicas.
- Presentar la Investigación oportunamente, identificando condiciones que aún no se hayan corregido y aportando soluciones al problema.

## Accidente de trabajo con lesiones grave

- Amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos
- (Fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito);
- Trauma craneoencefálico;
- Quemaduras de segundo y tercer grado;
- Lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras;
- Lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal;
- Lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva

# ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES?

El proceso de investigación contempla las etapas vitales para determinar la causalidad del suceso y sus respectivos controles.

- 1. Datos generales del accidentado
- 2. Datos del accidente
- 3. Recolección de información y descripción de los hechos
- 4. Análisis de información (causas)- Análisis de causalidad
- 5. Recomendaciones
- 6. Seguimiento a la Gestión
- 7. Responsables



15.PROCESOS DE DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

El fin último de la señalización y demarcación no es otro que orientar a los trabajadores y demás ocupantes que eventualmente, se encuentren en los puntos de trabajo, sobre las pautas de comportamiento a seguir ante cada situación como lo son:

- Alertar y entrenar a los trabajadores ante una situación de emergencia y el modo de acceder a unos primeros auxilios.
- Conocer la localización de las instalaciones de protección contra incendios.
- Orientar a los trabajadores en el uso de las vías de evacuación establecidas para casos de emergencia en los puntos de trabajo tanto propios de la empresa como lugares externos de empresas contratantes mediante inducción y capacitaciones.

Los colores pueden formar parte de la señalización de seguridad o constituirla por sí mismos:

- ➤ El rojo se emplea en señales de prohibición, peligro-alarma, material y equipos de lucha contra incendios.
- > El amarillo o amarillo anaranjado indica señal de advertencia, atención y precaución.
- > El azul indica información.
- > El verde significa señal de salvamento o de auxilio y situación de seguridad.

El color de contraste que enmarque o se alterne con el de seguridad sirve para complementar a éste último, incrementando su visibilidad. Este color será el blanco, a excepción del amarillo, que se unirá con el negro.



# 15PROGRAMA DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

La empresa cuenta con un programa de Inducción y re-inducción que es el punto de partida para todo el personal que ingrese a la empresa, este va acompañado de un manual que es entregado, socializado y evaluado por módulos, debido a lo denso de la información allí consignada.



## a. EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

La Ley 9ª de 1979 en su art. 125 dice "Todo empleador deberá responsabilizarse de los programas de Medicina Preventiva en los lugares de trabajo en donde se efectúan actividades que puedan causar riesgos para la salud de los trabajadores. Tales programas tendrán por objeto la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, así como la correcta ubicación del trabajador en una ocupación adaptada a su constitución fisiológica y psicológica".

La Resolución 1016 de 1989 expone en su artículo 10. "Los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales; ubicándolo en un sitio de trabajo acorde a las condiciones psico-fisiológicas y manteniendo en aptitud de producción en el trabajo.

Entre las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del trabajo está la de realizar exámenes médicos, clínicos y para clínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa busca:

- ➤ Realizar los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro de acuerdo con las características de la población trabajadora y a los factores de riesgo presentes en la empresa, a los cuales se encuentran expuestos en el ambiente laboral.
- Coordinar y facilitar la rehabilitación o reubicación de las personas con algún grado de incapacidad o limitación temporal o permanente por accidente Laboral y enfermedades laborales
- > Apoyar los sistemas de vigilancia epidemiológica en accidente laboral y enfermedades relacionadas con el trabajo
- > Analizar cuáles son las posibles consecuencias del factor de riesgo en la salud de los trabajadores.
- > Definir cuáles son los exámenes médicos y para clínicos que se requieren para prevenir el desarrollo de los efectos del factor de riesgo y/o ubicar adecuadamente el trabajador
- Exámenes de Ingreso. La realización de estos exámenes tiene como finalidad ubicar al trabajador en un oficio de acuerdo a sus condiciones físicas, psicológicas o intelectuales y detectar precozmente alteraciones en el estado de salud del trabajador que pueden agravarse con el desempeño de sus actividades
- La evaluación del trabajador siempre se iniciará con la realización de una evaluación médica ocupacional donde se evalúa los antecedentes de salud, personales y familiares, los antecedentes de exposición a factores de riesgo y el examen físico, con énfasis en los sistemas que de acuerdo a la Matriz de Peligros son vulnerables a ser afectados por su exposición.
- Los exámenes médicos siempre deben ser realizados por un Médico especialista en Salud Ocupacional con licencia vigente.
- ➤ El examen médico de ingreso es el primer registro de la Ficha Medica Ocupacional, que es un documento donde se lleva la historia médica ocupacional de cada uno de los trabajadores, estas historias clínicas se encontraran custodiadas por el centro médico ocupacional que realice los exámenes y se archiva en la carpeta de medicina preventiva y del trabajo el informe de condiciones de salud de cada trabajador con su respectiva recomendación de vigilancia epidemiológica, se realizan seguimientos y campañas de



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

control y prevención ,observando su estado y mejoría, remitiéndolos a la EPS correspondiente.

- Exámenes Periódicos: Se desarrolla como una actividad de apoyo y seguimiento a los sistemas de vigilancia epidemiológica para accidentes laborales y enfermedades laborales o relacionadas con el trabajo y en general como seguimiento al estado de salud de los trabajadores de la empresa. Su objetivo principal es evaluar al trabajador con respecto a las consecuencias posibles de la exposición al factor de riesgo objeto de la vigilancia.
- La orientación, forma y frecuencia son definidas en cada uno de los sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Exámenes de retiro: Es importante cuando se requiera a los trabajadores se les realice el examen médico de retiro, en el tiempo establecido (5 días hábiles siguientes a la fecha de retiro), con el fin de realizar un reconocimiento del estado de salud con que el trabajador abandona la empresa, de tal forma que se pueda determinar las consecuencias de accidentes laborales sufridos o el desarrollo de posibles enfermedades laborales, durante el tiempo que estuvo vinculado a la empresa. Es una tarea que se deja a consideración del trabajador y no es obligatoria su ejecución.

#### **b. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO**

Orienta todas las acciones a la prevención de enfermedades de origen común, que influyen sobre la condición de las personas y por ende sobre el rendimiento laboral.

## Estilos de trabajo y vida saludable

Fundamentalmente este programa maneja en el cronograma de actividades de capacitación algunos temas como Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual, prevención del alcoholismo, tabaquismo y drogadicción, entre otros, los cuales son desarrollados teniendo en cuenta las necesidades encontradas en el ambiente laboral y previa coordinación con la EPS según lo estipulado en el programa de promoción y prevención.

# Medicina del trabajo

Comprende el conjunto de actividades destinadas a la promoción y prevención de la salud de los trabajadores y empleadores con el fin de protegerlos de los factores de riesgos laborales y mantenerlos ubicados en un puesto de trabajo que esté acorde con sus condiciones psicofisiológicas.

#### Con esto se busca:

- Conservar la salud, la vida y la integridad física de las personas.
- > Evaluar las condiciones físicas del aspirante para ubicarlos en un puesto de trabajo acorde con sus aptitudes.
- Fomentar y proporcionar el más elevado nivel de salud y seguridad de todas las personas que laboran en la empresa.
- > Establecer programas de vigilancia y control de los factores que alteren la salud del individuo.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

## c. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION SST

Consiste en medir el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, comparar los resultados obtenidos con criterios previamente establecidos, en un período definido, y analizar los factores que determinaron el logro total o parcial de las metas previstas. Esto se hace mediante el cumplimiento de las actividades establecidas en los Programas y en el Cronograma.

Ver Indicadores del SISTEMA DE GESTION SST

**Ausentismo laboral:** La empresa llevará un registro de las incapacidades por accidente laboral, enfermedades comunes, maternidad y enfermedades laborales.

Con esta actividad se busca:

- > Establecer el sistema de Registro de las ausencias al trabajo programado.
- ➤ Identificar las causas del ausentismo en la empresa mediante el empleo de indicadores y con base en los registros.
- Analizar el origen, el costo y los mecanismos de control para disminuir el ausentismo laboral de la empresa.

La empresa para implementar el programa de ausentismo laboral procederá a registrar todas las causas de ausentismo durante el periodo que se desea analizar, en un formato que reúna la información necesaria con las variables a analizar.

Estas causas se clasifican de la siguiente manera:

- Permisos remunerados
- Incapacidad Enfermedad General
- Incapacidad accidentes laborales
- Licencia de paternidad
- Licencia de maternidad
- Permisos no remunerados
- Suspensión disciplinaria
- > Ausencia no justificada
- Licencia no remunerada.

# Importancia del seguimiento

Para analizar el origen, el costo y los mecanismos de control se deberán estudiar los diferentes índices para medir y evaluar la trascendencia del ausentismo.

- Índice de porcentaje de ausentismo (Ausentismo laboral global ALG)
- De manera objetiva nos mide el porcentaje de tiempo que no se cumplió e indica la severidad.



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

- Considera el tiempo perdido por ausencias con respecto al tiempo programado, en un periodo determinado.
- Resulta de relacionar el total de días de ausentismo con el número de días programados multiplicado por 100. Puede ser semanal, mensual acumulado etc.
- > Tiempo programado para 1 año: 348 días (365 días 17 días de vacaciones)

	Número de días de ausentismo		
% de ausentismo: _		x 10	0
	Número de días trabajables al año		

Nos muestra el porcentaje de tiempo programado que se perdieron por ausentismo laboral o de cada 100 unidades de período trabajables en el año se perdieron "X" por ausentismo.

3% como bueno 3-7% regular Mayor de 7% alto

Puede darse para cada evento: Salud, Accidentes laboral, etc.

#### FORMATO DE SEGUIMIENTO AUSENTISMO LABORAL

#### d. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Todas las actividades planeadas dentro del SISTEMA DE GESTION SST, están programadas en un cronograma, asignándoles fechas precisas y los responsables para su realización, con el fin de evaluar periódicamente el grado de cumplimiento del programa.



## e. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Protocolo de bioseguridad 2020
- Formatos anexos del Protocolo de bioseguridad por enfermedad COVID-19

## f. REGISTROS

Liz Dary aalle N.

38



MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Abril 2020
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:
COLOMBIANET Y SEPCOM INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Código:

Franklin Andrés Cañar Paredes Representante Legal Luz Dary Ovalle Narváez Asesora SST

Firmado: 25 de Abril de 2020